

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 División Adm. y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 6540126  
 RECIBIDO



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS  
 R.P.J. N° 1513.

RESOLUCION N° **1518**

Santiago, 09 DE MARZO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

28 ABR. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS: El D.L. N° 1263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022 de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1999; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley 19.862 de 2003, y la Ley de Presupuestos vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
061063430002	Construcción cierre perimetral Villa Camilo Mori 1ª Etapa Graneros.- (I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS. R.P.J. N° 1513)	9.000.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>9.000.000.-</b>

2. CONSIDERANDO que la asignación de recursos señalada, se encuentra destinada a financiar un proyecto de naturaleza social, cuyo desarrollo resulta ser totalmente impostergable, autorízase a contratar su ejecución bajo el sistema de trato directo vía tres cotizaciones.

Para los efectos de la autorización anterior, deberá dejarse constancia en la resolución dictada por el organismo executor o por las autoridades correspondientes, tanto de la excepción del llamado a propuesta pública, como de los motivos en que se basa.

3. DE LA INVERSIÓN de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada como se señala en la Resolución 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, remitiendo el informe respectivo al Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.

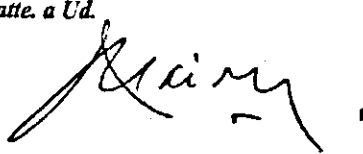
TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

  
 08 MAYO 2009  
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte. a Ud.

  
 JORGE CLAISSAC SCHNAKE  
 Subsecretario del Interior  
 Subrogante